



CÓRDOBA, 06 MAR 2015

VISTO

La necesidad de la Facultad de Artes de realizar tareas adicionales en el Departamento Operativo para reforzar y garantizar el normal desarrollo de sus actividades, se ha autorizado al agente Paz José Ricardo (leg. 39021), a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, en el área Operativa, Consejo y Concursos;

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. N° 74 del Decreto 366/06 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles;

Que el Sr. Paz, José Ricardo ha cumplido un total de 3 (tres) horas extras al 50% el día 28 de febrero ppdo., en un todo de acuerdo con el artículo 74° del Decreto 366/06. Su jornada habitual es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del agente, el valor de su hora extra al 50% es de \$216,47,;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DISPONER, que por el Área Económico-Financiera, se abone al agente Paz José Ricardo (leg. 39021), el importe bruto en concepto de 3 horas extras al 50% (Código 81), de \$649,41 (seiscientos cuarenta y nueve con 41/100).

ARTÍCULO 2°: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de la Facultad (fuente 16).

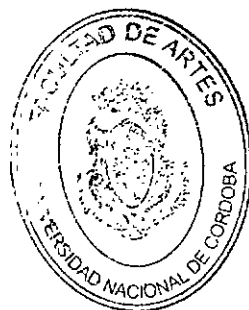
ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese al Departamento Personal y Sueldos, y archívese.

RESOLUCIÓN N°

JP

0064

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba